



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MARIANO MORENO

Registro Oficial No. 193 del 27 de octubre del 2000  
Gualaceo-Azuay-Ecuador

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GADMM-003-01-2026 INICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2025 SR. LUIS ERIBERTO BORJA PEREZ PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MARIANO MORENO

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, “el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público”, por lo que la participación ciudadana constituye un pilar del régimen democrático y de la gestión transparente de los recursos públicos.

Que, los artículos 61, 100, 226, 227, 238 y 255 de la Constitución reconocen el derecho y deber de la ciudadanía a participar y fiscalizar la gestión pública, y establecen que todos los niveles de gobierno deben rendir cuentas de manera permanente, participativa, deliberativa e incluyente.

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que la rendición de cuentas es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades y servidores públicos obligados a informar y someter su gestión al escrutinio ciudadano.

Que, el artículo 90 de la misma Ley señala que están obligados a rendir cuentas las autoridades de elección popular, entre ellas los presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, en su calidad de representantes legales y administradores de fondos y recursos públicos.

Que, el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana detalla que la rendición de cuentas debe abordar: el cumplimiento del plan de trabajo presentado al CNE, ejecución presupuestaria, políticas públicas impulsadas, mecanismos de participación implementados y los resultados obtenidos en el ejercicio de sus competencias.

Que, el artículo 7 literal m) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) dispone la obligación de publicar información relacionada con el proceso de rendición de cuentas como parte de la transparencia institucional.

*Azuay Gualaceo Mariano Moreno  
Dir.: Casa Comunal Callasay  
Mail: gopamarianomoreno@hotmail.com  
Facebook: Gad Mariano Moreno  
Telf.: 07- 3053219*



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MARIANO MORENO

Registro Oficial No. 193 del 27 de octubre del 2000

Gualaceo-Azuay-Ecuador

Que, el artículo 70 del COOTAD establece como atribución del Presidente de la Junta Parroquial Rural “presentar anualmente a la ciudadanía un informe de labores”, lo que ratifica su responsabilidad directa en el cumplimiento de este proceso.

Que, conforme a la Guía Especializada del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), el proceso metodológico de rendición de cuentas debe comprender cuatro fases: (1) organización interna, (2) elaboración del informe, (3) presentación a la ciudadanía y (4) entrega al CPCCS, garantizando transparencia, participación y accesibilidad en el ejercicio de este derecho.

Que, mediante Resolución Nro. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó el Reglamento de Rendición de Cuentas, instrumento normativo que establece los mecanismos, procedimientos, metodologías, contenidos y herramientas que deben aplicar las instituciones públicas, autoridades de elección popular y demás sujetos obligados, con el fin de garantizar la transparencia de la gestión pública, el acceso a la información y el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía. En virtud de dicha normativa, las instituciones y autoridades obligadas deberán implementar el proceso de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal concluido, conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

*En ejercicio de sus atribuciones legales, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariano Moreno:*

## RESUELVE:

**Art. 1.** Disponer el inicio del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariano Moreno, conforme a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el COOTAD y la metodología emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**Art. 2.** Designar al equipo técnico responsable del proceso, conformado por:

- **Lcda. Jessica Fernanda Bonilla Cando**, responsable del registro de información en la plataforma del CPCCS.
- **Arq. Luis William Chiriboga Altamirano**, responsable de la coordinación y ejecución del proceso.

Azuay Gualaceo Mariano Moreno  
Dir.: Casa Comunal Callasay  
Mail: gopamarianomoreno@hotmail.com  
Facebook: Gad Mariano Moreno  
Telf.: 07- 3053219



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MARIANO MORENO

Registro Oficial No. 193 del 27 de octubre del 2000  
Gualaceo-Azuay-Ecuador

**Art. 3.** Disponer la conformación de comisiones mixtas y su respectiva acta, conforme a las directrices emitidas por el CPCCS y normativas vigentes.

**Art. 4.** Garantizar el acceso ciudadano a la información sobre el PDOT, POA, plan de trabajo de presidencia y demás documentos relevantes para facilitar una participación informada.

**Art. 5.** Disponer al equipo técnico el cumplimiento estricto de las metodologías y plazos establecidos por el CPCCS, asegurando que el informe refleje objetivamente los resultados de la gestión institucional y permita la evaluación ciudadana.

**Art. 6.** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariano Moreno, cantón Gualaceo, provincia del Azuay, a 10 de marzo de 2026.

Sr. Luis Eriberto Borja Perez  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL  
RURAL DE MARIANO MORENO**

*Azuay Gualaceo Mariano Moreno  
Dir.: Casa Comunal Callasay  
Mail: gopamarianomoreno@hotmail.com  
Facebook: Gad Mariano Moreno  
Telf.: 07- 3053219*